MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 29 SEP 2014

EX.N° 1980 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°414 de 28 de Febrero de 1996, se autorizó al **HOTEL LYON**, estacionamiento reservado para **UN VEHICULO**, en **AV. RICARDO LYON** frente al **N°1525**.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1676 de 18 de Agosto de 2014, se puso a término, a contar del 13 de Julio de 2014, a los efectos del Decreto Alcaldicio EX. N°414 de 28 de Febrero de 1996, mediante el cual se autorizó al Hotel Lyon, estacionamiento reservado para UN VEHICULO, en AV. LYON frente al N°1525.-

2.- El Memorándum N°21.456 de 2 de Septiembre de 2014, del Director de Tránsito.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCION DE CONTROL
CONTRALOR
V° B° PBA V DE 2014
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Devuélvase al **HOTEL LYON, RUT. N°76.416.380-K,** la suma de **$285.407.-** pagada en exceso por concepto de estacionamiento reservado para un vehículo en Avda. Ricardo Lyon frente al N°1525, en atención a que dejó de ocupar el estacionamiento reservado a contar del 12 de Julio de 2014 y había pagado los derechos correspondientes al año 2014 en su totalidad.-

Anótese, comuníquese y archívese.

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

PBA/MRMQ/IMYJ/nyp.-
DISTRIBUCIÓN:
Interesados
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite N° 2290 /